

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

RESOLUCIÓN No 022.
(19 Julio de 2024)

“POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO RURAL”

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE TESALIA – HUILA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 388 de 1997, Decreto 1469 de abril de 2010, Decreto 1077 de 26 de mayo de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 del 21 de Julio de 2016, Decreto 1203 del 12 de Julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **CARLOS ALBERTO DIAZ ORTIZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 83.254.414 de Tesalia, solicitó ante la secretaria de Planeación Municipal licencia de subdivisión para un predio rural denominado “VILLA ISABELLA”, de una extensión superficial de NUEVE HECTÁREAS (9 HAS), 5.000 Metros Cuadrados ubicado en la vereda el Medio, jurisdicción del Municipio de Tesalia, Departamento del Huila, inscrito bajo la cédula catastral vigente número 4179700000000006011000000000 según Paz y Salvo municipal; y folio de matrícula inmobiliaria **204-18959**.

Que, según lo argumentado en el certificado de libertad y tradición, expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos de la Plata – Huila, anexo a la presente solicitud de licencia, el predio rural denominado “VILLA ISABELLA”, de una extensión superficial de NUEVE HECTÁREAS (9 HAS), 5.000 Metros Cuadrados ubicado en la vereda el Medio, jurisdicción del Municipio de Tesalia, Departamento del Huila, inscrito bajo la cédula catastral vigente número 4179700000000006011000000000 según Paz y Salvo municipal; y folio de matrícula inmobiliaria **204-18959**, es propiedad de **CARLOS ALBERTO DIAZ ORTIZ**.

Que el objeto de la subdivisión propuesta es fraccionar el inmueble tipo predio rural denominado “VILLA ISABELLA”, de una extensión superficial de NUEVE HECTÁREAS (9 HAS), 5.000 Metros Cuadrados ubicado en la vereda el Medio, jurisdicción del Municipio de Tesalia, Departamento del Huila, inscrito bajo la cédula catastral vigente número 4179700000000006011000000000 según Paz y Salvo municipal; y folio de matrícula inmobiliaria **204-18959**, en quince (15) predios resultantes.

Que el esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), aprobado mediante el acuerdo No. 004 del 03 de septiembre de 2015 por el cual se ajusta el acuerdo No. 0089 del 06 septiembre del 2011 de revisión total y revisión extraordinaria del EOT, se establece que el uso del suelo del predio previamente descritos, según los planos FR -06 USO DE SUELO RURAL, hace parte de:

Proyectó: Edwar Camilo Tellez Losada Asesor Jurídico Firma:	Revisó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e infraestructura Firma:	Aprobó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e infraestructura Firma:
---	---	---

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

USO DE SUELO:	ASMI-Agricultura de subsistencia en manejo integrado.
----------------------	--

Que según lo señalado en el Acuerdo 004 de 2015 EOT, el inmueble tipo predio rural "VILLA ISABELLA", de una extensión superficial de NUEVE HECTÁREAS (9 HAS), 5.000 Metros Cuadrados ubicado en la vereda el Medio, jurisdicción del Municipio de Tesalia, Departamento del Huila, inscrito bajo la cédula catastral vigente número 41797000000000060110000000000 según Paz y Salvo municipal; y folio de matrícula inmobiliaria **204-18959**, está establecido dentro del suelo rural del Municipio de Tesalia – Huila, como lo determina el certificado de uso de suelo, expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio de Tesalia, anexo a la presente solicitud de licencia.

Que el artículo 45 de la ley 160 de 1994, exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior bajo el literal: **C) Los que constituyan propiedades que por sus condiciones especiales sea el caso de considerar, a pesar de su reducida extensión, como "Unidades Agrícolas Familiares", conforme a la definición contenida en esta Ley;**

Que acorde al numeral 1, del artículo 6, del Decreto 1469 de 2010, los predios resultantes de la subdivisión propuesta, cuentan con acceso directo desde vía vehicular, como se observa en los planos anexos que hacen parte de la presente solicitud.

Que esta Dependencia es competente para otorgar licencia para realizar **SUBDIVISIÓN RURAL**, de conformidad al Decreto Ley 1077 de 2015 y Decreto 1203 de 2017.

Que el propietario se encuentra a Paz y Salvo con el Municipio del predio en referencia.

Que basado en lo anterior, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la **LICENCIA DE SUBDIVISION DEL PREDIO RURAL DENOMINADO "VILLA ISABELLA"**, de una extensión superficial de NUEVE HECTÁREAS (9 HAS), 5.000 Metros Cuadrados ubicado en la vereda el Medio, jurisdicción del Municipio de Tesalia, Departamento del Huila, inscrito bajo la cédula catastral vigente número 41797000000000060110000000000 según Paz y Salvo municipal; y folio de matrícula inmobiliaria **204-18959**, el cual se dividirá en quince (15) nuevos lotes denominados así:

Proyectó: Edwar Camilo Tellez Losada Asesor Jurídico	Revisó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e infraestructura	Aprobó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE TESALIA
NIT.800097176-6**



Código:

MECI-Versión: 3

Fecha de Aprobación:

Página 1 de 1

LINDEROS LOTE 1 VILLA MARIA

El Lote **VILLA ISABELLA**, posee una superficie de **7 HA 6785.71 Mts²** y se encuentra enmarcada dentro de los siguientes linderos: Por el costado **NORTE**, partiendo del punto 44 en dirección oriente con **SANJON** en una longitud de **164.43 Mts** hasta llegar al punto 48, **ORIENTE** partiendo del punto 48 en dirección sur con predios de La **FAMILIA GONZALES** en una longitud de **613.05 Mts** hasta llegar al punto 6, **SUR**, partiendo del punto 6 en dirección occidente con **LOTE 10** en una longitud de **25.53 Mts** hasta llegar al punto 5, se sigue en dirección occidente con **LOTE 11** en una longitud de 24.513 Mts hasta llegar al punto 4, se sigue en dirección occidente con **LOTE 12** en una longitud de 25.015 Mts hasta llegar al punto 3, se sigue en dirección occidente con **LOTE 13** en una longitud de 42.127 Mts hasta llegar al punto 7, para una longitud total igual a = 117.186 Mts, **OCCIDENTE**, partiendo del punto 1 en dirección norte con **LA VIA PUBLICA 619.60 Mts** hasta llegar al punto 44.

LINDEROS LOTE 1

El Lote 1, posee una superficie de 0 HA 1156.52 Mts² y se encuentra enmarcada dentro de los siguientes linderos: Por el costado **NORTE**, partiendo del punto 35 en dirección oriente con **LOTE 2** en una longitud de 45.483 Mts hasta llegar al punto 13, **ORIENTE** partiendo del punto 13 en dirección sur con predios del **MUNICIPIO DE TESALIA** en una longitud de 32.045 Mts hasta llegar al punto 15, **SUR**, partiendo del punto 15 en dirección occidente con predios del **MUNICIPIO DE TESALIA** en una longitud de 51.158 Mts hasta llegar al punto 16, **OCCIDENTE**, partiendo del punto 16 en dirección norte con **LOTE 14** en una longitud de 52.888 Mts hasta llegar al punto 35.

LINDEROS LOTE 2

El Lote 2, posee una superficie de 0 HA 1040.11 Mts² y se encuentra enmarcada dentro de los siguientes linderos: Por el costado **NORTE**, partiendo del punto 34 en dirección oriente con **LOTE 3** en una longitud de 59.212 Mts hasta llegar al punto 12, **ORIENTE** partiendo del punto 12 en dirección sur con predios del **MUNICIPIO DE TESALIA** en una longitud de 25.234 Mts hasta llegar al punto 13, **SUR**, partiendo del punto 13 en dirección occidente con predios del **LOTE 1** en una longitud de 45.483 Mts hasta llegar al punto 35, **OCCIDENTE**, partiendo del punto 36 en dirección norte con **LOTE 14** en una longitud de 20.00 Mts hasta llegar al punto 34.

LINDEROS LOTE 3

El Lote 3, posee una superficie de 0 HA 1145.09 Mts² y se encuentra enmarcada dentro de los siguientes linderos: Por el costado **NORTE**, partiendo del punto 31 en dirección oriente con **LOTE 4** en una longitud de 54.536 Mts hasta llegar al punto 11, **ORIENTE** partiendo del punto 11 en dirección sur con predios de la **FAMILIA GONZALES** en una longitud de 20.635 Mts hasta llegar al punto 12, **SUR**, partiendo del punto 12 en dirección occidente con predios del **LOTE 2** en una longitud de 59.212 Mts hasta llegar al punto 34, **OCCIDENTE**, partiendo del punto 34 en dirección norte con **LOTE 14** en una longitud de 20.00 Mts hasta llegar al punto 31.

Proyectó: Edwar Camilo Tellez Losada Asesor Jurídico	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e infraestructura	Aprobó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1		

LINDEROS LOTE 4

El Lote 4, posee una superficie de 0 HA 1062.46 Mts² y se encuentra enmarcada dentro de los siguientes linderos: Por el costado NORTE, partiendo del punto 30 en dirección oriente con LOTE 5 en una longitud de 52.612 Mts hasta llegar al punto 10, ORIENTE partiendo del punto 10 en dirección sur con predios de la FAMILIA GONZALES en una longitud de 20.464 Mts hasta llegar al punto 11, SUR, partiendo del punto 11 en dirección occidente con predios del LOTE 3 en una longitud de 54.536 Mts hasta llegar al punto 31, OCCIDENTE, partiendo del punto 31 en dirección norte con LOTE 14 en una longitud de 20.00 Mts hasta llegar al punto 30.

LINDEROS LOTE 5

El Lote 5, posee una superficie de 0 HA 1000.00 Mts² y se encuentra enmarcada dentro de los siguientes linderos: Por el costado NORTE, partiendo del punto 27 en dirección oriente con LOTE 14 en una longitud de 47.691 Mts hasta llegar al punto 9, ORIENTE partiendo del punto 9 en dirección sur con predios de la FAMILIA GONZALES en una longitud de 20.717 Mts hasta llegar al punto 10, SUR, partiendo del punto 10 en dirección occidente con predios del LOTE 4 en una longitud de 52.612 Mts hasta llegar al punto 30, OCCIDENTE, partiendo del punto 30 en dirección norte con LOTE 14 en una longitud de 20.00 Mts hasta llegar al punto 27.

LINDEROS LOTE 6

El Lote 6, posee una superficie de 0 HA 2193.43 Mts² y se encuentra enmarcada dentro de los siguientes linderos: Por el costado NORTE, partiendo del punto 20 en dirección oriente con LOTE 7 en una longitud de 58.663 Mts hasta llegar al punto 36, ORIENTE partiendo del punto 36 en dirección sur con LOTE 14 en una longitud de 51.449 Mts hasta llegar al punto 17, SUR, partiendo del punto 17 en dirección occidente con predios del MUNICIPIO DE TESALIA en una longitud de 67.008 Mts hasta llegar al punto 19, OCCIDENTE, partiendo del punto 19 en dirección norte con VIA PUBLICA en una longitud de 27.884 Mts hasta llegar al punto 20.

LINDEROS LOTE 7

El Lote 7, posee una superficie de 0 HA 1630.97 Mts² y se encuentra enmarcada dentro de los siguientes linderos: Por el costado NORTE, partiendo del punto 21 en dirección oriente con LOTE 9 en una longitud de 33.834 Mts hasta llegar al punto 33, se sigue en dirección oriente con LOTE 8 en una longitud de 24.507 Mts hasta llegar al punto 32, para una sumatoria total igual a=58.341 Mts ORIENTE partiendo del punto 32 en dirección sur con LOTE 14 en una longitud de 27.79 Mts hasta llegar al punto 36, SUR, partiendo del punto 36 en dirección occidente con LOTE 6 en una longitud de 58.663 Mts hasta llegar al punto 20, OCCIDENTE, partiendo del punto 20 en dirección norte con VIA PUBLICA en una longitud de 27.815 Mts hasta llegar al punto 21.

Proyectó: Edwar Camilo Tellez Losada Asesor Jurídico Firma:	Revisó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e infraestructura Firma:	Aprobó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e infraestructura Firma:
--	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1		

LINDEROS LOTE 8

El Lote 8, posee una superficie de 0 HA 1280.23 Mts² y se encuentra enmarcada dentro de los siguientes linderos: Por el costado NORTE, partiendo del punto 29 en dirección oriente con LOTE 14 en una longitud de 24.507 Mts hasta llegar al punto 28, ORIENTE partiendo del punto 28 en dirección sur con LOTE 14 en una longitud de 52.240 Mts hasta llegar al punto 32, SUR, partiendo del punto 32 en dirección occidente con LOTE 7 en una longitud de 24.507 Mts hasta llegar al punto 33, OCCIDENTE, partiendo del punto 33 en dirección norte con LOTE 9 en una longitud de 52.240 Mts hasta llegar al punto 29.

LINDEROS LOTE 9

El Lote 9, posee una superficie de 0 HA 1752.97 Mts² y se encuentra enmarcada dentro de los siguientes linderos: Por el costado NORTE, partiendo del punto 22 en dirección oriente con LOTE 14 en una longitud de 33.965 Mts hasta llegar al punto 28, ORIENTE partiendo del punto 2 en dirección sur con LOTE 8 en una longitud de 52.240 Mts hasta llegar al punto 33, SUR, partiendo del punto 33 en dirección occidente con LOTE 7 en una longitud de 33.834 Mts hasta llegar al punto 21, OCCIDENTE, partiendo del punto 21 en dirección norte con VIA PUBLICA en una longitud de 49.840 Mts hasta llegar al punto 22.

LINDEROS LOTE 10

El Lote 10, posee una superficie de 0 HA 1080.25 Mts² y se encuentra enmarcada dentro de los siguientes linderos: Por el costado NORTE, partiendo del punto 5 en dirección oriente con VILLA ISABELLALA en una longitud de 25.531 Mts hasta llegar al punto 7, ORIENTE partiendo del punto 7 en dirección sur con FAMILIA GONZALES en una longitud de 41.677 Mts hasta llegar al punto 8, SUR, partiendo del punto 8 en dirección occidente con LOTE 14 en una longitud de 25.611 Mts hasta llegar al punto 26, OCCIDENTE, partiendo del punto 26 en dirección norte con LOTE 11 en una longitud de 42.938 Mts hasta llegar al punto 5.

LINDEROS LOTE 11

El Lote 11, posee una superficie de 0 HA 1000.00 Mts² y se encuentra enmarcada dentro de los siguientes linderos: Por el costado NORTE, partiendo del punto 4 en dirección oriente con VILLA ISABELLALA en una longitud de 24.513 Mts hasta llegar al punto 5, ORIENTE partiendo del punto 5 en dirección sur con LOTE 10 en una longitud de 42.938 Mts hasta llegar al punto 26, SUR, partiendo del punto 26 en dirección occidente con LOTE 14 en una longitud de 24.290 Mts hasta llegar al punto 25, OCCIDENTE, partiendo del punto 25 en dirección norte con LOTE 12 en una longitud de 39.989 Mts hasta llegar al punto 4.

LINDEROS LOTE 12

El Lote 12, posee una superficie de 0 HA 1000.00 Mts² y se encuentra enmarcada dentro de los siguientes linderos: Por el costado NORTE, partiendo del punto 3 en dirección oriente con VILLA ISABELLALA en una longitud de 25.015 Mts hasta llegar al punto 4, ORIENTE partiendo del punto 4

Proyectó: Edwar Camilo Tellez Losada Asesor Jurídico	Revisó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e infraestructura	Aprobó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1		

en dirección sur con LOTE 11 en una longitud de 39.989 Mts hasta llegar al punto 25, SUR, partiendo del punto 25 en dirección occidente con LOTE 14 en una longitud de 25.013 Mts hasta llegar al punto 24, OCCIDENTE, partiendo del punto 24 en dirección norte con LOTE 13 en una longitud de 39.993 Mts hasta llegar al punto 3.

LINDEROS LOTE 13

El Lote 13, posee una superficie de 0 HA 1288.46 Mts² y se encuentra enmarcada dentro de los siguientes linderos: Por el costado NORTE, partiendo del punto 1 en dirección oriente con VILLA ISABELLALA en una longitud de 42.127 Mts hasta llegar al punto 3, ORIENTE partiendo del punto 3 en dirección sur con LOTE 12 en una longitud de 39.993 Mts hasta llegar al punto 24, SUR, partiendo del punto 24 en dirección occidente con LOTE 14 en una longitud de 36.440 Mts hasta llegar al punto 23, OCCIDENTE, partiendo del punto 23 en dirección norte con VIA PUBLICA en una longitud de 21.519 Mts hasta llegar al punto 1.

LINDEROS LOTE 14

El Lote 14, posee una superficie de 0 HA 1584.05 Mts² y se encuentra enmarcada dentro de los siguientes linderos: Por el costado NORTE, partiendo del punto 23 en dirección oriente con LOTE 13 en una longitud de 36.440 Mts hasta llegar al punto 24, se sigue en dirección occidente con LOTE 12 en una longitud de 25.013 Mts hasta llegar al punto 24, se sigue en dirección occidente con LOTE 11 en una longitud de 24.290 Mts hasta llegar al punto 26, se sigue en dirección oriente con LOTE 10 en una longitud de 25.611 Mts hasta llegar al punto 8, para una sumatoria total igual a = 111.354 Mts, ORIENTE, partiendo del punto 8 en dirección sur con FAMILIA GONZALES en una longitud de 6.27 Mts hasta llegar al punto 9, se sigue en dirección occidente con LOTE 5 en una longitud de 47.691 Mts hasta llegar al punto 27, se sigue en dirección sur con LOTE 5 en una longitud de 20.00 Mts hasta llegar al punto 30, se sigue en dirección sur con LOTE 4 en una longitud de 20.00 Mts hasta llegar al punto 31, se sigue en dirección sur con LOTE 3 en una longitud de 20.00 Mts hasta llegar al punto 34, se sigue en dirección sur con LOTE 2 en una longitud de 20.00 Mts hasta llegar al punto 35, se sigue en dirección sur con LOTE 1 en una longitud de 52.888 Mts hasta llegar al punto 16, para una sumatoria total igual a = 186.849 Mts, SUR, partiendo del punto 16 en dirección occidente con predios del MUNICIPIO DE TESALIA en una longitud de 6.64 Mts hasta llegar al punto 17, OCCIDENTE, partiendo del punto 17 en dirección norte con LOTE 6 en una longitud de 51.449 Mts hasta llegar al punto 36, se sigue en dirección norte con LOTE 7 en una longitud de 27.799 Mts hasta llegar al punto 32, se sigue en dirección norte con LOTE 8 en una longitud de 52.240 Mts hasta llegar al punto 28, se sigue en dirección occidente con LOTE 8 en una longitud de 24.507 Mts hasta llegar al punto 29, se sigue en dirección occidente con LOTE 9 en una longitud de 33.965 Mts hasta llegar al punto 22, se sigue en dirección norte con VIA PUBLICA en una longitud de 11.06 Mts hasta llegar al punto 23, para una longitud total igual a, 201.02 Mts.

ARTÍCULO SEGUNDO: El propietario se compromete a dar cumplimiento a la Ley 1228 de 2008, "Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras

Proyectó: Edwar Camilo Tellez Losada Asesor Jurídico	Revisó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e infraestructura	Aprobó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones”, con el Decreto 3930 de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: El predio corresponde a lo escrito en el plano presentado en la oficina con su respectiva extensión y colindancia, expedido por el topógrafo **EDWIN YAMID CALDERON QUINTERO** con cédula de ciudadanía No. 1079409618 con matrícula Profesional LP 01-18386.

ARTÍCULO CUARTO: La licencia constituida por la presente Resolución tiene una vigencia improrrogable de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que otorga la respectiva licencia, según lo estipulado por el art. 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: Notificación personal. Notificar la presente resolución al solicitante o cualquier persona o autoridad que se hubiere hecho parte dentro del trámite de conformidad con lo ordenado por el Artículo 40 del Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017 y en los términos previstos en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra ella proceden los recursos de Reposición ante la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Tesalia – Huila, o en su defecto el de Apelación ante el Despacho del alcalde Municipal, los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación (Art. 76 C.P.A.C.A).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Tesalia - Huila, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

CAMILO EDUARDO RAMÍREZ OSORIO
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Edwar Camilo Tellez Losada Asesor Jurídico Firma:	Revisó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e infraestructura Firma:	Aprobó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e infraestructura Firma:
--	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6			
	Código:	MECI-Versión: 3		
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1		

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 022 DE 2024
(19 de Julio De 2024)

En la fecha y en forma personal, al señor CARLOS ALBERTO DIAZ ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.254.414 expedida en Tesalia – Huila, se presentó a notificarse sobre el contenido de la Resolución No. 022 del 2024, 19 de Julio del 2024, de la cual se hace entrega, un original con tres (06) folios, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de Reposición ante la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Tesalia y el de Apelación ante el Despacho del Alcalde Municipal, recurso que deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

Para constancia, se firma el 19-07-2024.

Notificado

Notificador

Carlos A Diaz.
CARLOS ALBERTO DIAZ ORTIZ
 C.C. 83.254.414 de Tesalia – Huila.

Camilo Eduardo Ramirez Osorio
CAMILO EDUARDO RAMÍREZ OSORIO
 Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Edwar Camilo Tellez Losada Asesor Jurídico Firma:	Revisó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e infraestructura Firma:	Aprobó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e infraestructura Firma:
--	--	--



ALCALDIA MUNICIPAL
DE TESALIA
NIT.800097176-6



Código:

MECI-Versión: 3

Fecha de Aprobación:


Página 1 de 1

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

VIRTUD Y LEALTAD

El suscrito Secretario de Planeación e Infraestructura, hace constar que la Resolución No. 022 del 19 de julio del 2024, **POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE SUBDIVISION DE UN PREDIO RURAL**, se notificó de manera personal el día 19 de julio de 2024 al señor **CARLOS ALBERTO DIAZ ORTIZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 83.254.414 expedida en Tesalia, contra la cual no se interpuso recurso de Reposición ni de Apelación y renuncio o termino ejecutoria de la misma.

Quedando debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo el día 11-07-2024.


CAMILO EDUARDO RAMIREZ OSORIO

Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Edwar Camilo Tellez Losada Asesor Jurídico Firma:	Revisó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e infraestructura Firma:	Aprobó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e infraestructura Firma:
---	---	---